

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 04 /

VISTOS: 31 de Julio del 2015

a) La Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) El Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2015.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 269, del Secretario Municipal, de fecha 10 de Julio del 2015, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 08 de Julio del 2015, del Concejo Municipal, que aprueba modificación presupuestaria al Depto. de Salud Municipal, mes de Marzo 2015.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto del área de salud municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2015, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	000	000	Otras Entidades Públicas	5.068.458	8.202	5.076.660
07	02	000	000	Venta de Servicios	27.000	339	27.339
15	00	000	000	Saldo Inicial de Caja	386.710	7.095	393.805
TOTAL					5.482.168	15.636	5.497.804

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASI G	SUB ASI G.	SUB- SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	01	000	000	000	Personal de Planta	2.360.094	8.202	2.368.296
21	03	000	000	000	Otras Remuneraciones	680.856	106	680.962
22	01	000	000	000	Alimentos y Bebidas	10.944	672	11.616

22	02	000	000	000	Textiles, Vestuario y Calzado	1.025	4	1.029
22	04	000	000	000	Materiales de Uso y Consumo	495.535	3.426	498.961
22	06	000	000	000	Mantenimiento y Reparación	22.267	108	22.375
22	12	000	000	000	Otros Gastos en Bienes y Serv.	91.367	78	91.445
29	04	000	000	000	Mobiliario y Otros	19.081	3.040	22.121
					TOTAL	3.681.169	15.636	3.696.805

de la Araucanía.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



OVB/ MBS/ FAPA/ JRM/ jlcm
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.

